DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.360 | Sábado 24 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2191297

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL LAGO RUPANCO, RÍO RAHUE Y RÍO COIHUECO

(Extracto)

Resolución exenta Nº 23, de 13 de septiembre de 2022, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa de especies salmonideas en el Lago Rupanco y Río Rahue ubicado en la Región de Los Lagos, incluyendo los ríos y arroyos afluentes y efluentes con la excepción del Río Coihueco, con devolución obligatoria de todas las especies capturadas, entre el 15 de septiembre de 2022 y el 16 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, que las actividades de pesca recreativa desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 7 de mayo de 2023 permitirá la captura y retención de 2 ejemplares. Que las actividades de pesca recreativa que se realicen en el Río Coihueco serán entre el 15 de octubre de 2022 y el 7 de mayo de 2023, bajo las condiciones establecidas en la resolución extractada.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 13 de septiembre de 2022.- Daniel Segura Vergara, Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl